

PROGRAMAS SOCIALES QUE APLICA EL SUJETO OBLIGADO

Nombre o Razón Social de la Persona Física o Jurídica a quien se le Otorgó el Beneficio	Concepto del Beneficio	Monto Asignado	Fecha en que se otorgo el Beneficio	Número de Personal que Aplica	Costo de Operación del Programa	Metodología de Evaluación
IÑIGUEZ GUZMAN ANTONIO	ABARROTOS	\$ 30,000.00	27/08/2014	11	\$731,000.00	<p>Los acreditados por este programa deberán comprobar al FONDO documentalmente, a través de medios idóneos la correcta aplicación de los recursos, esta comprobación deberá de realizarla el acreditado en un plazo máximo de 30 días naturales contados a partir de la entrega del recurso, reservándose el FONDO el derecho para realizar cualquier diligencia o visitas, determinadas éstas en forma aleatoria, para verificar que se haya realizado la inversión de acuerdo al proyecto y comprobar que el negocio continúe establecido y funcionando correctamente.</p> <p>a) Para los créditos Refaccionarios el Acreditado está obligado a entregar las facturas originales previamente endosadas a "El Fondo", mismas que serán devueltas a "El Acreditado" una vez que éste último cubra el monto del crédito y demás accesorios; facturas de las que deberá desprenderse la correcta aplicación del recurso.</p> <p>En caso de que el crédito sea utilizado para construcciones, remodelaciones o adaptaciones, la comprobación podrá hacerse con una constancia emitida por la persona que realizo el trabajo, anexando copia de su identificación oficial.</p> <p>b) Para los créditos de Habilitación o Avio bastará con notas de venta foliadas o con notas de remisión con sello que contengan los datos referentes al negocio en el que se adquirió el bien o servicio.</p> <p>c) Para el caso de que el acreditado no cumpla con la obligación de comprobar la aplicación del recurso, dentro de los 30 días, a petición de parte por escrito, se le otorgará un plazo extraordinario a partir del día siguiente de su vencimiento y hasta por otros 30 días naturales para que cumpla con esta obligación, en caso de no cumplir con este nuevo periodo, se declarará el vencimiento anticipado del crédito y se le requerirá por el pago total de la deuda.</p> <p>La comprobación hecha fuera del plazo extraordinario, se le recibirá en forma extemporánea, perdiendo el derecho a solicitar otro crédito y a recibir el beneficio por pago puntual.</p> <p>En caso de cualquier imposibilidad para realizar la comprobación del recurso por parte del SUJETO DE APOYO, se dará cuenta de este hecho al Subcomité de Crédito para que resuelva lo conducente.</p>
CASTAÑEDA VAZQUEZ JORGE ANTONIO	BAZAR	\$ 20,000.00	27/08/2014	11	\$731,000.00	
MARTINEZ HERNANDEZ VICTOR HUGO	OFICINA ADMINISTRATIVA	\$ 34,000.00	27/08/2014	11	\$731,000.00	
SANDOVAL RODRIGUEZ RICARDO	ROPA Y CALZADO	\$ 30,000.00	27/08/2014	11	\$731,000.00	
LOPEZ SANCHEZ ALFREDO	MOCHILAS	\$ 20,000.00	27/08/2014	11	\$731,000.00	
VARGAS PELAYO CARLOS	C.V. Y REP. EQUIPO DE COMPUTO Y RENTA DE 3 COMPUTADORAS	\$ 30,000.00	27/08/2014	11	\$731,000.00	
ZARAGOZA CASTAÑEDA JOSE GUILLERMO	TALLER DE TORNO	\$ 100,000.00	27/08/2014	11	\$731,000.00	
ALVIZO ZEPEDA RAMON	SALON DE FIESTAS INFANTILES	\$ 29,000.00	27/08/2014	11	\$731,000.00	
VIDAL JIMENEZ JOSE LUIS	ARTICULOS DE LIMPIEZA	\$ 40,000.00	27/08/2014	11	\$731,000.00	
GOMEZ MEDINA IAN PAULO	ABARROTOS	\$ 70,000.00	27/08/2014	11	\$731,000.00	
ZUÑIGA UREÑA GILBERTO	TALLER DE COSTURA	\$ 60,000.00	27/08/2014	11	\$731,000.00	
APTO COMUNICACION DIGITAL, S.A. DE C.V.	OFICINAS ADMINISTRATIVAS	\$ 50,000.00	27/08/2014	11	\$731,000.00	
GAMEZ ZARATE OSCAR RODOLFO	COMPRA VENTA DE APARATOS ELECTRICOS Y REGALOS	\$ 40,000.00	27/08/2014	11	\$731,000.00	
MARTINEZ AGUILAR CARLOS ALBERTO	FONDA	\$ 10,000.00	27/08/2014	11	\$731,000.00	
GARCIA CASTAÑEDA CESAR EDUARDO	FONDA	\$ 50,000.00	27/08/2014	11	\$731,000.00	
ARELLANO BARRAGAN JESUS UBALDO	AUTOLAVADO	\$ 78,000.00	27/08/2014	11	\$731,000.00	
JIMENEZ RUIZ JOSE LUIS	TLAPALERIA Y PAPELERIA	\$ 40,000.00	27/08/2014	11	\$731,000.00	